



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



IR 3457

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 21 FEB 2014

VISTO: estos antecedentes están relacionados a la invitación cursada por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) para participar del Tercer Evento "Red Latinoamericana de Gobierno Corporativo para Empresas de Propiedad del Estado", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires – República Argentina, los días 11 al 12 de marzo de 2014;

RESULTANDO: I) que se resolvió por parte del Directorio de URSEA la participación del Ing. Daniel Greif – Presidente de la Unidad;

II) que la CAF le cubrirá al participante el traslado aéreo y los viáticos correspondientes;

III) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha puesto objeciones a la Misión Oficial de referencia;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente autorizar la Misión Oficial de que se trata dado el interés que revista para la citada Unidad;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; en los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990; Decreto N° 148/92, de 3 de abril de 1992; Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996; Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) Designar en Misión Oficial a la República Argentina al funcionario de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua del Inciso 02

0059 - 02 - 006 - 2014

"Presidencia de la República", al Ing. Daniel Greif a la participación del Tercer Evento "Red Latinoamericana de Gobierno Corporativo para Empresas de Propiedad del Estado", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, en el período comprendido entre el 11 al 12 de marzo de 2014.-

2) Liquídese 1 (un) día de viático abatido en un 90% conforme a lo preceptuado en el Art. 5º del Decreto N° 7/009 del 02 de enero de 2009, a un valor diario de U\$S 401 (cuatrocientos un dólares estadounidenses), y los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3) Las erogaciones respectivas serán atendidas con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 006 "URSEA", Programa 482 "Regulación y Control", Proyecto 000 "Funcionamiento" en los Objetos de Gasto 235 "Viáticos fuera del País", con financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial".-

4) Pase a los fines correspondientes a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua. Cumplido, Archívese.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República